

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5322  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 9 DE ENERO DE 1957

CORREO  
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1905  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. ALEJANDRO LASTRA**  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
**Dr. MANUEL DEL CAMPO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Prof. JULIO PASSERON**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

**Art. 4º.** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º.** — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 9º.** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

**Art. 10º.** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º.** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º.** — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

**Art. 14º.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 17º.** — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

**Art. 1o.** — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

**Art. 1º** — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
„ trimestral .....	22.50
„ semestral .....	45.00
„ anual .....	90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- |  |          |
|--|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | 36.00    |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                            | 60.00    |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado, ....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedad, .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

**P A G I N A S**

M. de Gob. Nº 5827 del 26/12/56.— Encargase interinamente de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, Sr.ª. Angélica Villa, al Oficial 5º don Victor Oviedo.	113
„ „ „ „ 5828 „ — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas, al señor Subsecretario de Economía, de la citada cartera, don Carlos A. Segón .....	113
„ „ „ „ 5829 „ — Crea la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas. ....	113 al 114
„ „ „ „ 5830 „ — Transfiere partidas para atender compromisos contraídos por el Museo Colonial Histórico .....	114
„ „ „ „ 5831 „ — Deja establecido que la imputación que debe darse al gasto dispuesto por decreto 4905; Encuadernación de 55 tomos de las colecciones del Boletín Oficial adjudicadas al señor Mario D' Uva. ....	114
„ „ „ „ 5832 „ — Concede licencia por enfermedad al Personal de Jefatura de Policía. ....	114
„ „ „ „ 5833 „ — Autoriza a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía, a liquidar viáticos a favor del Oficial Inspector Roberto Torres.....	114
„ „ „ „ 5834 „ — Deja cesante al Comisario de 2da. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia. ....	114 a 115
„ „ „ „ 5835 „ — Transfiere partida para atender compromisos contraídos la Excm. Corte de Justicia.	115
„ „ „ „ 5836 „ — Rectifica el inc. a) del Art. 1º del decreto 5606, por el cual se reconocen los servicios prestados por un empleado en Jefatura de Policía. ....	115
„ „ „ „ 5837 „ — Nombra Comisario de 2da. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía al señor Estanislao Paulino Wayar. ....	115
„ „ „ „ 5838 „ — Da por terminadas las funciones del Comisario Inspector Mayor (Jefe de Mesa Gral. de Entradas) de Jefatura de Policía. ....	115
„ „ „ „ 5839 „ — Autoriza a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a llamar a Concurso para la provisión de un cargo de cocinero.....	115
„ „ „ „ 5840 „ — Autoriza a Tesorería General de Policía a liquidar viáticos dobles a la Comisión Policial que debió trasladarse a la Provincia de Jujuy. ....	115
„ „ „ „ 5841 „ — Acuerda un subsidio por el a.o. 1956 de \$ 5.000 a favor de los Boy Scouts Argentinos Compañía Juramento, de la localidad de Metán. ....	116
„ „ „ „ 5842 „ — Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel Penitenciaria. ....	116
„ „ „ „ 5843 „ — Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Paz. (Dpto. Rivadavia). ....	116
„ „ „ „ 5844 „ — Designa una Comisión, para que recomiende las medidas necesarias y las reformas pertinentes al procedimiento penal vigente en la Provincia. ....	116

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 14976 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública: Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chavez. ....	116
Nº 14966 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Florencia Jurado de Apaza. ....	116
Nº 14951 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo. ....	116
Nº 14950 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo. ....	117

## PAGINAS

## LICITACION PUBLICA:

Nº 14993 — Cárcel Penitenciaria — Lic. Pública Nº 1. .... 117

## LICITACION PRIVADA:

Nº 14992 — Cárcel Penitenciaria — Lic. Privada Nº 1 ..... 117  
 Nº 14986 — Dirección Gral. de Inmuebles — Licitación Privada Nº 3. .... 117

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez. ....	117
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani. ....	117
Nº 14981 — De doña Chavarria, Paula o Juana Paula López de. ....	117
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno. ....	117
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz. ....	117
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz. ....	117
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco. ....	117
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda. ....	117
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz. ....	117
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio. ....	117
Nº 14965 — De doña Katé o Kate Elizabeth Pollard de Watson. ....	117
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa. ....	117
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas. ....	117 al 118
Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez. ....	118
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno. ....	118
Nº 14951 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande. ....	118
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa. ....	118
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos. ....	118
Nº 14947 — De doña Justina Audencia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras. ....	118
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan. ....	118
Nº 14945 — De don Máximo Pérez. ....	118
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega. ....	118
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones. ....	117
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino. ....	118
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre. ....	118
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toranzo. ....	118
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc. ....	118
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc. ....	118
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carme, Martín de García. ....	118
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate. ....	118
Nº 14919 — De don Luis Alemán. ....	118
Nº 14918 — De don Francisco Prieto. ....	118
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torráno. ....	118
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero. ....	118
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade. ....	118 al 119
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada. ....	119
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias. ....	119
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez. ....	119
Nº 14890 — De don Salomón Mocho, Franco. ....	119
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar. ....	119
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce. ....	119
Nº 14858 — De doña María Campero. ....	119
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco. ....	119
Nº 14843 — De don Martín Gómez. ....	119
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manueta Casasola de Tejerina. ....	119
Nº 14825 — De don Nicolás Peña. ....	119
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López. ....	119
Nº 14794 — De doña Coloma Gutierrez de Peralta. ....	119
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova. ....	119
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra. ....	119
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz. ....	119
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel. ....	119

PAGINAS

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores. ....	119
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores. ....	119 al 120
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra .....	120
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand .....	120
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio. ....	120

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 14978 — Vidal Angel Custodio vs. Zelarayan, Roberto Enrique. ....	120
Nº 14960 — Salvador Dufourg vs. Claudio Guanca. ....	120

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shruze de Saravia vs. Rafael M. Saravia. ....	120
Nº 14984 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Nicolás Talbo. ....	120
Nº 14983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. DiTella Ltda. S. A. vs. Pedro García Martínez. ....	120 al 121
Nº 14982 — Por Miguel C. Tártalos — juicio: Marcelo Saravia Bavio vs José Coll S. R. L. ....	121
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera. ....	121
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Díaz Luis A. vs. Martín Benjamín. ....	121
Nº 14956 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Julio Simkin é hijos vs. Rodríguez Alfredo. ....	121
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo. ....	121
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegal de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ..	121
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores .....	121 al 122
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de. ....	122
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García .....	122
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	122
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García. ....	122
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma.....	122
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar .....	122
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. ...	122

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra. ....	122 al 124
--	------------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14985 — "FOR-GAN Industrial Comercial S. R. L." .....	124 al 125
--	------------

**DONACION DE ACCIONES SOCIALES:**

Nº 14991 — Sastre y Compañía—Soc. de Resp. Ltda. ....	125
---	-----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes. ....	125
--	-----

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 14977 — Carpintería Mecánica "Heycar" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia a favor de Américo Juan Ramos. ..	126
--	-----

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14990 — Club Deportivo "General Paz", para el día 13 de enero. ....	126
Nº 14988 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 16 de enero. ....	126
Nº 14954 — Cooperativa de Propietarios Carniceros, 12 de Octubre Ltda., para el día 20 de enero de 1957. ....	126
Nº 14941 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 13 de enero de 1957. ....	126
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957. ....	126

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	126
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	126
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	126

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 5827—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Debiendo ausentarse en uso de licencia reglamentaria la Habilitada Pagadora, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, mientras dure la ausencia de su titular, señorita Angélica Villa, al Oficial 5° de la misma Dependencia, don Víctor Oviedo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 5828—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Debiendo viajar a la Capital Federal, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Martínez de Hoz, a fin de participar de la reunión de Ministros de Economía, convocada por S. E. el señor Ministro de Hacienda y Economía, de la Nación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas de la citada Cartera, don Carlos A. Segón, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 5829—G

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expte. N° 9064/56.

VISTO la nota de fecha 15 de octubre del año en curso, de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en que eleva el estudio del régimen integral para las bibliotecas públicas de la provincia y constitución de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas; y,

## CONSIDERANDO:

Que las bibliotecas de la provincia no han podido ofrecer a la población los beneficios de un funcionamiento racional y adecuado por falta de organismos inmediatos específicamente dedicados a su coordinación y apoyo;

Que por ello, es necesario vitalizar en forma efectiva estos servicios, elaborando los medios y condiciones para que la actividad bibliotecaria de la provincia se desarrolle con sentido funcional y de servicio, constituyendo así una acción eficaz del bien público;

Que a fin de asegurar el dinamismo de estas Instituciones es preciso proporcionar a quienes asumen la responsabilidad, los medios para en-

carar con capacidad y conocimiento la tarea que les corresponde;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1° — Créase la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, la que estará dedicada al apoyo, coordinación y asesoramiento de las Bibliotecas Públicas, y aconsejará al Gobierno de la Provincia en la adopción de medidas para el sostenimiento y desarrollo de las mismas.

Art. 2° — Dicha Comisión estará integrada por tres miembros "ad-honorem" designados en la siguiente forma:

a) Presidente: Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

b) Vocales: Director de Turismo y Cultura de la Provincia y Presidente del Consejo General de Educación.

Art. 3° — La Comisión será la encargada de la aplicación del presente régimen y sus reglamentos, siendo sus atribuciones específicas:

a) Reconocer el carácter de tales, previo estudio de sus antecedentes, a las Bibliotecas Públicas que lo solicitaren, y otorgarles los beneficios correspondientes, en base a la categoría que a cada una se asigne según lo dispuesto en el artículo 6°.

b) Organizar una oficina central de canje é intercambio entre las entidades reconocidas

c) Preparar cursos intensivos y relativamente breves para la formación de bibliotecarios dentro del concepto actual de la profesión Otorgar certificados de "idoneos bibliotecarios" sin cuyo requisito no tendrán valor, a los efectos de este régimen, los nombramientos de personal en las bibliotecas reconocidas;

d) Proveer a los bibliotecarios de revistas, boletines y todo otro material sobre temas de bibliotecología, en relación con las necesidades del servicio en las distintas regiones de la Provincia;

e) Aconsejar las normas fundamentales para los distintos procesos técnicos y administrativos;

f) Ejercer el control de las entidades reconocidas, para constatar su normal funcionamiento.

Art. 4° — Las Bibliotecas que se acojan al régimen de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Públicas, recibirán los siguientes beneficios:

a) Subvención mensual para sueldos del personal y un crédito anual para compra de libros, de acuerdo a la categoría que se le asigne con sujeción a lo dispuesto en el artículo 6°;

b) Colaboración y asesoramiento técnico;

c) Recepción periódica y gratuita del material bibliográfico que cada una solicite, según la partida anual asignada;

d) Los que resulten de la coordinación bibliotecaria, de la actividad del organismo estatal específico, y de los adelantos y resultados obtenidos en congresos o demás medios que este régimen propicia.

Art. 5° — Podrán obtener los beneficios del reconocimiento, las Bibliotecas Públicas o entidades que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser sostenidas por asociaciones que no persigan fines de lucro, político o religiosos.

b) Tener sala de lectura con acceso libre y

un horario mínimo de cuatro horas de atención al público en días hábiles;

c) Contar con no menos de seis meses de funcionamiento, y un caudal mínimo de mil volúmenes en las poblaciones donde existiere otra biblioteca reconocida, y de quinientos donde no la hubiere;

d) Tener a su frente un bibliotecario cuyo nombramiento se haya ajustado a lo dispuesto en el inc. "c" del artículo 3°;

e) Tener su material bibliográfico convenientemente inventariado y catalogado; y,

f) Aceptar el control de la Comisión Provincial, a fin de comprobar los requisitos establecidos.

Art. 6° — Las bibliotecas reconocidas serán clasificadas en categorías, con arreglo al número de volúmenes existentes y movimiento anual (o semestral) de lectores, como sigue:

Categoría	Bibliotecas con más de libros	Número de lectores que exceda anualmente
"A"	4.000	8.000
"B"	3.000	6.000
"C"	2.000	4.000
"D"	1.000	2.000
"E"	500	1.000

Art. 7° — A los fines del presente régimen, las bibliotecas reconocidas recibirán según su categoría el siguiente subsidio;

Categoría	Subsidio para libros	Subsidio para sueldo	Subsidio para libros
	Mensual	Anual	Anual
"A"	\$ 700.—	\$ 8.400.—	\$ 6.400.—
"B"	\$ 500.—	\$ 6.000.—	4.200.—
"C"	\$ 400.—	\$ 4.800.—	\$ 3.200.—
"D"	\$ 350.—	\$ 4.200.—	\$ 2.200.—
"E"	\$ 300.—	\$ 3.600.—	\$ 1.700.—

Art. 8° — Las bibliotecas cuyo número de lectores haya duplicado el promedio correspondiente a su categoría según la escala establecida en el artículo 6° obtendrán una subvención especial equivalente al 50% de los importes percibidos en los meses cuyas estadísticas acusen el referido aumento de lectores.

Art. 9° — La Comisión Provincial de Bibliotecas efectuará las adquisiciones de libros solicitados por las entidades reconocidas, por intermedio de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y el importe de los mismos será deducido del monto del crédito a cada una asignado a tal efecto.

Art. 10. — Las bibliotecas que deseen acogerse al régimen de la Comisión Provincial, deberán formular la solicitud en papel simple, adjuntando las constancias que acrediten el haberse llenado los requisitos enumerados en el Art. 5° salvo lo estipulado en el artículo 11°

Art. 11. — Las bibliotecas que cuenten con el caudal bibliográfico especificado en cada categoría, pero que no tengan el número de lectores exigido, aunque no reúnan el requisito del Art. 5° inc. "d", podrán solicitar el "reconocimiento provisorio" en virtud del cual percibirán el subsidio que corresponda a la categoría inmediata inferior. El reconocimiento provisorio se otorgará por el plazo de seis meses pudiendo ser renovado a criterio de la Comisión previo estudio de los antecedentes en cada caso

Art. 12. — Los subsidios se harán efectivos a partir de la fecha en que la Comisión otorgue el reconocimiento, lo que tendrá lugar una vez efectuado el estudio de los antecedentes o constancias acompañadas en el pedido de reconocimiento de las bibliotecas solicitantes.

Art. 13. — La Comisión podrá retirar el reconocimiento y con ello todos los beneficios, a las bibliotecas que no cumplan debidamente sus fines o contravengan las disposiciones reglamentarias, pero agotará antes los recursos para encauzarlas hacia la normalización de sus actividades.

Art. 14. — Las bibliotecas reconocidas están obligadas a proporcionar mensualmente a la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas estadísticas y cuanta información les sea requerida por los inspectores o delegados.

Art. 15. — Los dirigentes de escuelas oficiales, inspectores del Consejo General de Educación, o delegados "ad-honorem" en el interior de la Provincia, serán agentes de la Comisión a los efectos de fiscalizar y colaborar con las entidades reconocidas para el mejor desempeño de su labor; y deberán informar periódicamente sobre el funcionamiento y utilidad de las bibliotecas subvencionadas, en sus respectivos distritos.

Art. 16. — Cuando a juicio de la Comisión, las bibliotecas reconocidas no realicen en forma conveniente la organización técnica de sus servicios, serán emplazadas para corregir las deficiencias y si dentro del plazo fijado no se hubiera efectuado la modificación, se suspenderá el pago del subsidio.

Art. 17. — Cada dos años se efectuará en la capital de la Provincia, un congreso de bibliotecas reconocidas, para debatir temas de interés para la acción común. Los gastos que demande la concurrencia de los delegados al congreso serán incluidos en el presupuesto de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 18. — La Comisión procurará obtener subsidios especiales de los particulares, y la donación directa de libros por parte de los poderes públicos, a fin de remitirlos a las entidades reconocidas.

Art. 19. — Anualmente la Dirección elevará al Ministerio de Gobierno, la memoria de su labor y el proyecto de presupuesto que demande la aplicación del régimen en el ejercicio próximo.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5830-G.**

Salta, Diciembre 26 de 1956

Expediente Nº 9196/56

Visto el presente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas para atender compromisos contraídos por el Museo Colonial Histórico; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese, la suma de Ciento Cincuenta Pesos m/n. (\$ 150.— m/n.) del Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— de los Parciales que se detallan de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de

Pago Anual Nº 75, en la siguiente forma y proporción:

Parcial: 11 Conserv. de Mob y Artf. \$ 150.—  
\$ 150.—

para reforzar la siguiente partida:  
Parcial: 38 Útiles, Libros é Imp. \$ 150.—  
\$ 150.—

del mismo principal

Art. 2º — Transfiérese, la suma de Cinco Mil Pesos M/N. (\$ 5.000.— m/n.), del Anexo B— Inciso XIII— Otros Gastos— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 75— de los Parciales que se detallan en la siguiente forma y proporción:

Parcial: 4 Elementos P. Bibliot. y Museos \$ 5.000.—  
\$ 5.000.—

para reforzar la siguiente partida:  
Parcial: 1 Adquisiciones Varias \$ 5.000.—  
\$ 5.000.—

del mismo Principal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5831-G.**

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expediente Nº 8144/56.

Visto el decreto Nº 4905 de fecha 19 de octubre de 1956, por el cual se adjudica al señor Mario D'Uva, la encuadernación de 55 tomos de las colecciones del Boletín Oficial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el saldo de que dispone la partida a la cual se dispone imputar el gasto de referencia, es insuficiente para atender el mismo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase establecido que la imputación que debe darse al gasto dispuesto por decreto Nº 4905-fecha 19 de octubre del año en curso, es la siguiente: Anexo B— Inciso IV— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 61.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Dos Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/N. (\$ 2.420 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de hacer efectivo al señor Mario D'Uva, en concepto de pago por el trabajo de encuadernación de 55 tomos de las colecciones del Boletín Oficial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a la partida citada en el artículo anterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5832-G.**

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Visto este expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad correspondientes a personal de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General a. fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese, licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla, y de acuerdo al artículo 13º de la Ley 1882/55:

Rosario Córdoba, Sgto.: 20 días con anterioridad al 29/7/56.

Roque Salazar, Ofc Ayu.: 15 días con anterioridad al 9/10/56.

Policarpo Villanueva, Cabo: 10 días con anterioridad al 19/10/56.

Policarpo Villanueva, Cabo: 10 días con anterioridad al 30/10/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5833-G.**

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expediente Nº 9158/56.

Vista la nota Nº 5027 de fecha 18 de diciembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, para que se liquide un (1) día de viático doble a favor del Oficial Inspector don Roberto Torres, por trasladar desde la ciudad de San Salvador de Jujuy hasta esta ciudad a la detenida Angélica Rada de Gómez, por orden del señor Juez en lo Penal Tercera Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, debiéndose también liquidar los gastos de movilidad para el citado funcionario y la detenida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

**DECRETO Nº 5834-G.**

SALTA, 26 de diciembre de 1956

Expediente Nº 9202/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 12 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase, cesante con anterioridad al día 12 de diciembre de 1956, al señor Victor Delfin Burgos, en el cargo de Comisario de 2ª categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia

por haber dejado de merecer la confianza de dicha Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5835—G.**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expediente Nº 9176/56.

Visto este expediente en el que la Excma Corte de Justicia de la Provincia, solicita transferencia de partidas a fin de poder atender los diversos compromisos contraídos por la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese, la suma de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Doce Pesos con 05/100 M/N. (\$ 34.812.05 m/n.), del Anexo F— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parciales 2, 6, 16, 18, 23, 33, 35 y 40, Principal b) 1— Parciales 1 y 16, para reforzar el crédito de los Parciales que a continuación se detallan y en la forma y proporción que se indica:

Principal a) 1—	
Parcial 2 .....	\$ 1.125.—
" 6 .....	" 1.934.50
" 16 .....	" 3.000.—
" 18 .....	" 108.30
" 23 .....	" 3.020.35
" 33 .....	" 600.—
" 35 .....	" 209.88
" 40 .....	" 8.112.67
Principal b) 1—	
Parcial 1 .....	" 15.962.50
" 16 .....	" 738.85
Total.....	\$ 34.812.05

para reforzar los siguientes parciales:

Principal a) 1—	
Parcial 7 .....	\$ 475.35
" 9 .....	" 6.115.—
" 10 .....	" 4.352.90
" 11 .....	" 953.95
" 12 .....	" 1.623.—
" 13 .....	" 1.846.40
" 15 .....	" 2.484.24
" 27 .....	" 2.402.55
" 37 .....	" 1.287.35
" 38 .....	" 1.321.50
" 39 .....	" 12.247.83
Principal b) 1—	
Parcial 4 .....	" 1.98

Total..... \$ 34.812.05

todos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5836—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte Nº 9156/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4976 de fecha 20 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el inciso a) del artículo 1º del decreto Nº 5606 de fecha 17 de diciembre del corriente año, por el cual se reconocen los servicios prestados por don Mario Inocencio Figueroa, en el lapso comprendido desde el día 1º al 14 de junio inclusive de año en curso, dejándose establecido que lo es en el cargo de Auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, y no como erróneamente se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5837—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte. Nº 9203/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 12 de diciembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 13 de diciembre del año en curso, al señor Estanislao Paulino Wayar (C. 1885 — M. I. Nº 3.878.081 — D. M. Nº 62), en el cargo de Comisario de 2da. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Victor Delfin Burgos

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5838—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte. Nº 9151/56.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita se den por terminadas las funciones de don Santiago Sabino Ribero en el cargo de Comisario Inspector Mayor (Jefe de Mesa General de Entradas), en razón de encontrarse comprendido en el decreto-ley nacional Nº 4258.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones de don Santiago Sabino Ribero en el cargo de Comisario Inspector Mayor (Jefe de Mesa General de Entradas) de Jefatura de Policía, a partir de la fecha de su notificación y por encontrarse comprendido en el decreto-ley nacional Nº 4258.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5839—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte Nº 9165/56.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para llamar a concurso para proveer un cargo de Cocinero (Encargado de Sección), para atender la cocina destinada al personal de dicha repartición; y atento a las razones invocadas en la nota de referencia,

**DECRETA:**

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Concurso para la provisión de un cargo de Cocinero (Encargado de Sección), para atender la cocina destinada al personal del Penal, con imputación del gasto que demande la prestación de ese servicio al Anexo D— Inciso III— Gastos en Personal— Principal b) 1— Jornales, de la Ley de Presupuesto en vigor, hasta tanto se sancione el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5840—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte. Nº 8981/56.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita autorización para liquidar viáticos a la comisión policial que se trasladó a la provincia de Jujuy, los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, en misión oficial y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar dos (2) días de viáticos doble, a la comisión policial que debió trasladarse a la provincia de Jujuy los días 28 y 29 de noviembre del corriente año é integrada por el señor Jefe de Policía Interino, Dr. Roberto S. Storni, Comisario Inspector Mayor, don Juan Carlos Paso y Comisario de Primera categoría, don Santiago A. Jándula y con imputación de dicho gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 40, de la ley de Presupuesto Carlos Paso y Comisario de Primera categoría,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5841—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Exptes. Nros. 6406/56, 7805/55, 8452/56 y 5870/56  
VISTAS las presentes actuaciones en las que Boy Scouts Argentinos Compañía Juramento de la localidad de Metán, solicita un subsidio, a fin de solventar los gastos que las actividades de los mismos ocasionan; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 del expediente N° 5870/56,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acuérdase, un subsidio por el año 1956 de cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 moneda nacional), a favor de los Boy Scouts Argentinos Compañía Juramento, de la localidad de Metán con cargo de rendir cuenta y para ser invertidos en los numerosos gastos ocasionados con motivo de las actividades de los mismos; debiéndose imputar este gasto al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 3- de la Ley de Presupuesto en vigor -Orden de Pago Anual N° 50.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5842—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don Luis Angel Thames, solicita doce días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese, doce (12) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a favor del Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don Luis Angel Thames, con anterioridad al día 5 de diciembre de 1956, y de acuerdo al artículo 13° de la Ley 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 5843—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte. N° 9134/56.  
VISTA la nota N° 300-M-10 de fecha 19 de diciembre del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase al señor Ramón Leoncio Prada, vecino hábil de la localidad de La Paz, (Dpto. Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Optaciana Paz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5844—G**

SALTA, 26 de diciembre de 1956  
Expte. N° 7786/56.  
VISTO los antecedentes elevados por la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, en nota N° 53- del 31 de agosto del corriente año, sobre la conveniencia y necesidad de la reforma del Código de Procedimientos en materia Criminal (Ley provincial N° 585), y

**CONSIDERANDO:**

Que es misión primordial y dominante preocupación de esta Intervención Federal, el propender al perfeccionamiento y adecuación a las actuales circunstancias, de los instrumentos legislativos, medida fundamental de buen gobierno;

Que tal como se señaló en el referido dictamen de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, el Código de Procedimientos en materia Criminal vigente, resulta inadecuado para responder cabalmente a las necesidades y problemas derivadas de la tramitación de los juicios criminales, tanto por su notorio anacronismo, como por la innegable ineficiencia de sus vetustas instituciones;

Que esta discordancia entre el panorama de la actividad real y una anticuada legislación, llevó a muchas provincias a modificar sus leyes procesales penales, siendo la primera de ellas la de Córdoba; siguiéndoles luego Santiago del Estero, San Luis, Jujuy y Mendoza, todas las cuales han eliminado sus arcaicos ordenamientos procesales;

Que todo ello, que es ya lugar común en la doctrina procesal más autorizada, ha encontrado renovado eco, en los proyectos y peticiones de reforma del propio Código de Procedimientos Penales de la Capital Federal, fuente del vigente código de la Provincia;

Que todo ello está evidenciando en forma incontrastable, la urgencia de seguir el ejemplo de las provincias anotadas, y dotar a esta Provincia de un instrumento procesal acorde con las necesidades actuales, inspirado en la técnica más moderna, y que al proporcionar al Tribunal la inmediata, informada y cabal visión del caso sometido a su juzgamiento, permita la acertada aplicación de la Ley sustantiva, posibilitando así la realización de una mejor Justicia;

Que a tal efecto, corresponde designar una comisión técnica que estudie los defectos y anacronismos del actual procedimiento penal en la Provincia de Salta y aconseje los medios y medidas más adecuadas para que las causas criminales se ventilen con la rapidez y las garantías que exigen los bienes jurídicos que dicho procedimiento tutela;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase una Comisión integrada por los doctores Carlos Frías Enrique A. Soto Mayor, Hugo Ramacciotti, Ernesto Sansón y

Raúl Fiore Moules, para que recomiende las medidas necesarias y las reformas pertinentes al procedimiento penal vigente en la provincia de Salta, de modo de adecuar el Código de Procedimiento en Materia Criminal a las necesidades de la época actual.

Art. 2° — Dicha Comisión deberá presentar informe de sus trabajos dentro del plazo de seis meses a contar de la aprobación del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 14976 — REF. Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p/8—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27 días, con todo el caudal de la hijuela El Tunal.— Salta, 4 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 7 al 18/1/57.—

N° 14966 — REF. Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p/9—2.— Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1.500 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro N° 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—

SALTA.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 3 al 16/1/57.—

N° 14951 — REF. Expte. 14616/48.— MANUEL ABDO s. r. p/79—2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 31/12/56 al 14/1/57.



Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— MA  
NUEL ABDO s. r. p|82-2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 15 y 1,57 l[segundo, a derivar del río Guacnipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fusio", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.— catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña. ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 31|12|56 al 14|1|57.

#### LICITACION PUBLICA

Nº 14993 — MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA E I. PUBLICA — CÁRCEL PENI-  
TENCIARIA DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 1

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 5377/56, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 28 de Enero en curso a horas 11 o subsiguiente si éste fuere feriado, para la venta de Artículos de Marroquinería para Industrializar cuyo detalle y cantidad se encuentra en el pliego de condiciones que puede retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, Avenida Irigoyen y Acevedo— Teléfono 3713 y 3956.

ADOLFO T. DIP — DIRECTOR

e) 9|1|57.

#### LICITACION PRIVADA

Nº 14992 — MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E I. PUBLICA — CÁRCEL PENI-  
TENCIARIA DE SALTA

#### LICITACION PRIVADA Nº 1

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 4349/56, del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a Licitación Privada para el día 28 de enero en curso a horas 11 o subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de 500 toneladas de leña con destino al consumo del Penal dependiente del referido Ministerio.

Las listas y pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Avda. Yrigoyen y Acevedo— Teléfono 3713 y 3956.

ADOLFO T. DIP — DIRECTOR

e) 9|1|57.

Nº 14986 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES LICITACION PRIVADA Nº 3

llámase a licitación privada para la provisión de un Jeep, nuevo último modelo con todos sus accesorios. —

Los sobres de propuesta que se presentaren serán abiertos el día 17 del corriente a horas

11 o el día siguiente si es que fuera feriado. en la Dirección General de Inmuebles. calle Mitre 635 Salta. —

JOAQUIN BALTAZAR ROBLES

Secretario General

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE

Interv. Direc. General de Inmuebles

Salta, 4 de Enero de 1957. —

(e) 8, 10, 14, 16, y 17|1|57

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9|1 al 19|2|57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamaní.— Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8|1 al 18|2|57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.— Habilitase Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7|1 al 15|2|57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4|1 al 14|2|57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albórniz.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, diciembre 28 de 1957.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14966 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria — Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmel Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores

de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zeniteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 3/1/2/56 al 11/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIEFA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 3/1/2/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemía Contreras e Isauro Contreras.—

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 31/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/12/56 al 31/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.—

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudíño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Toranzo, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urrioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de

Faustino Cristino o Cruetino Faustino o Crucino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dñ. Raf.

dar Saade. Habilítase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 18/12/56 al 30/1/57.

**Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilítase la Feria Judicial próxima de Enero  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/12/56 al 30/1/57

**Nº 14882 — SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LOR GIO ABSALAMON PONCE, para que comparezca y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 17/12/56 al 29/1/57.

**Nº 14899 — SUCESORIO:**

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilítase la feria de enero próximo para la presente publicación.— Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 14/12/56 al 28/1/57.—

**Nº 14890 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mochón Franco. Para la publicación del presente habilítase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—  
e) 13/12/56 al 25/1/57.—

**Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—**

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Audelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

**Nº 14882 — EDICTO SUCESORIO.—**

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdéz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

**Nº 14858 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ma-

ría Campero.— Habilítase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 6/12/56 al 18/1/57.—

**Nº 14848 — SUCESORIO:**

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 5/12/56 al 17/1/57.—

**Nº 14843 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 5/12/56 al 17/1/57.—

**Nº 14828 — SUCESORIO —** Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilítase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

**Nº 14826 — SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilítase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

**Nº 14825 — SUCESORIO:** — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PENA. Habilítase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

**Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutiérrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilítase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10/1/57.

**Nº 14773 — EDICTOS**

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz

de Vilanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 23/11/56 al 4/1/57.

**Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 2/1/57.—

**Nº 14763 —** El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

**Nº 14762 — SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Saltaño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/11 al 2/1/57

**CITACIONES A JUICIOS**

**Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS:** El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos. contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.633/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnollo y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los 7 gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/1/57.

**Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS:** El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnollo y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, ins-

cripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—  
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—  
e) 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3° Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarsele Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956. Habilitase la Feria de Enero.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 18/12/56 al 16.1/57

N° 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en autos "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaran por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.  
Salta, Diciembre de 1956  
e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14884 — EDICTO.—  
El Juez de 1° Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio— Prep. Vía Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1° del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/1 (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1° de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que cotifique domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.  
N. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 12/12/56 al 10/1/57.—

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 14978 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—  
En el juicio: "Ordinario, Escrituración, Vi-

dal, Angel Custorio vs. Zelarayán, Roberto Enrique", Expte. N° 24.297/55, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de Diciembre de 1956.— Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.— Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, CONDENO a D. Roberto Enrique Zelarayán a escriturar a favor de D. Angel Custorio Vidal, en el término de diez días a contar desde su notificación el contrato de compra-venta que informa el boleto privado de fs. 5/6 de autos, bajo apercibimiento de ser otorgada directamente por el Juzgado.— II: Las costas del juicio, se imponen al demandado, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Antonio Herrera, como letrado y apoderado del actor en la suma de Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional.— III: Cópiese, notifíquese, páguese el impuesto a la sentencia y repóngase.— J. G. Arias Almagro".—  
Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre de 1956.— Habilitase feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 7 al 11/1/57.—

N° 14960 — NOTIFICACION A DON CLAUDIO GUANCA.— En el juicio "Preparación vía ejecutiva, Salvador Dufourg vs Claudio Guanca, la Excmo Cámara de Paz Letrada dictó la siguiente sentencia: "Salta, 21 de Setiembre de 1956... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Salvador Dufourg contra Claudio Guanca, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional, más sus intereses y costas.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese al presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regúlese los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar en la suma de \$ 834.20 m/n. En su carácter de letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— Habilita feria. Salta, 21 de Setiembre de 1956.—  
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.—  
e) 3/1 al 7/1/57.—

**REMATES JUDICIALES**

N° 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.500.—  
El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominada "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orqueta departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud cuartos desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de

Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—  
e) 8/1 al 18/2/57

N° 14984 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA "SIAM".—  
El día 31 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio, de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.128.— m/n. Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 44— Force lanit N° 4772, completamente equipada, siendo su depositario judicial el señor Eduardo Martorell, y puede ser revisada por los interesados en San Martín 549, Ciudad.— Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C. 5° Nominación por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1° Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ Nicolás Talbo. — En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos ocho días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Con habilitación de Feria.—  
e) 7 al 16/1/57

N° 14983 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CONSERVADORA ELECTRICA DE HELADOS Y HELADERA SIAM.—  
El día 28 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 16.135.— m/n. una conservadora eléctrica de helados marca SIAM, modelo 91—4 N° 218 y una heladera de igual marca, modelo 44, Force lanit N° 2673, completamente equipadas.— Depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, pudiendo revisarse en San Martín 549, ciudad.— Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C. 5° Nominación, por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1° Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ PEDRO GARCIA MARTINEZ e ISABEL SENDIN DE GARCIA.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
e) 7 al 11/1/57.—

N° 14982 — Por: MIGUEL C. TARRALOS — JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940 — SIN BASE.—  
El día 16 de Enero de 1957 a horas 18, en mi escritorio, sito en calle Santiago del Estero 418, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca "Dodge", modelo 1940, motor N° T—94—9631, chapa municipal N° 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca, calle Urquiza N° 620, don

de puede ser revisado diariamente.— El comprador en el acto del remate entregará el 30 cto en efectivo como seña a cuenta del precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena el señor, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación — Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L., Expte. N° 284/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 7 al 16/1/57.—

N° 14974 — Por: ARTURO SALVAFIERRA PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes in divisas de una fracción de la linca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 Utulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 cto del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

N° 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 166, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diessel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinnian, el que se encuentra en el local del Banco Provincial de Salta (España N° 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. N° 20.196/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y

Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957.

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

N° 14956 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE EL DIA 10 DE ENERO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 20 sillas tipo butaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 392 — JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DE Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia (Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS vs. RODRIGUEZ ALFREDO" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

N° 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una lámpara de Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario—Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Inm. vs. Budalich, Pablo, Expte. N° 34.099/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31/12/56 al 10/1/57.—

N° 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con tiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al planó N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manza

na 7.— Título, registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. J. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts2. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña 30% Comisión comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 974/56.,

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parce a 6 manzana 55. Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts2. (43 x 60) — Titulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— min. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Seña el 20 cto.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta

ta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 MN.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 mn., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión s/ arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—

e) 10 al 31/12/56.—

Nº 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66.666.66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Ester, Nº 418, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener

dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Chicoana, Partida Nº 421. En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título y de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C. y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linajes vs. Juana Zúñiga de García Expte. Nº 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.  
e) 5/10/56 al 17/1/57

Nº 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31. Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

Nº 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 MN.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto, el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a car

go del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLEO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, rematré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nºs. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

SECCION COMERCIAL  
CONTRATOS SOCIALES

Nº 14991 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.— 574.— TRANSMISION GRATUITA DE ACCIONES SOCIALES, COMO ANTICIPO DE HERENCIA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro

días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; ante mí: Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: por una parte, el señor Miguel Sastre, quién firma "M. Sastre", y su esposa doña Rosa Tonello de Sastre, ambos casados en primeras nupcias, y por la otra, doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alfredo Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, quién firma "M. B. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Consuelo López, y el ingeniero civil don Carlos Alberto Sastre, casado en primeras nupcias con doña María Sara Rodríguez, siendo los tres nombrados vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, accidentalmente aquí y los dos restantes se domicilian en esta capital, y todos ellos son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como que el señor Miguel Sastre concurre a este acto en su carácter de socio de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo carácter como la existencia legal de la entidad citada los justifica con el contrato social respectivo otorgado por ante mí, el cual se transcribirá en lo pertinente y con los instrumentos privados que lo modifican: "Escritura número doscientos... En la ciudad de Salta... a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Martín J. Orozco, escribano público... comparecen los señores Miguel Sastre, que firma M. Sastre, casado en primeras nupcias con doña Rosa Tonello... don Luis Alberto Arnoldi... don Miguel Bartolomé Sastre... don Enrique Artigas... don Mario Job Amador... y Heraclio Ismael del Corro....

"Primero: Constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del negocio en la compra venta de cereales y legumbres secas... frutos del país, comisionés, con signaciones y representaciones comerciales, al macenamiento y distribución de toda clase de mercaderías de producción, nacional o extranjera, su importación y exportación ..... Segundo: ... bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad", durará diez años contados desde el primero de abril del año en curso mil novecientos cincuenta y tres... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta.

"Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de: novecientas setenta y seis cuotas el señor Miguel Sastre... y que han integrado totalmente

"Décimo Tercero: Ningún socio puede ceder total o parcialmente sus derechos o sus cuotas de capital a terceras personas extrañas a la sociedad, sin la previa conformidad de los demás asociados, prestada por el voto favorable de los tres cuartos del capital.

"Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro de actas en el que se consignarán las decisiones que tomen los socios. Para que toda resolución o acuerdo sea aprobado será invariablemente necesario el voto favorable que represente los tres cuartos del capital social...

"Elemento necesario el voto favorable que represente los tres cuartos del capital social... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el 1er. Testimonio al folio 471/472 asiento N° 2993 del libro 25 de Contratos Sociales- hoy 7 de Agosto de 1953. Francisco Lira. Hay tres sellos..." "Acta número dos.— En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de Sastre y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre, exhibe carta poder extendida por el señor Miguel Sastre... Encontrándose presentado el total del capital... de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato social en sus artículos Sexto, Octavo, Décimo, décimo segundo y décimo quinto"...

"Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 368, asiento N° 3344 del Libro N° 26 de Contratos Sociales hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira. Anibal Urribarri.— Hay tres sellos"— "Acta número cuatro.— Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, éste último por sí y por representación del señor Miguel Sastre, según acta poder... Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del capital social, se inicia la asamblea extraordinaria para tratar el asunto que se menciona en continuación... Cumpliéndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, el aumento de su capital... deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: "El señor Miguel Sastre: vende al señor Enrique Artigas, treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional.— Vende también al señor Mario Job Amador, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. Y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional... M. B. Sastre.— E. Artigas.— L. A. Arnoldi.— M. J. Amador.— I. del Corro.

"Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento venta cuotas sociales al folio 369, asiento N° 3345 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy nueve de agosto de 1955. Francisco Lira.— Anibal Urribarri. Hay tres sellos.— "Acta número cinco.— En la ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de la razón social "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la total del capital social que com-

"pone la misma, señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro.— El señor Miguel Bartolomé Sastre, concurre por sí y en representación del señor Miguel Sastre, según carta poder mencionada en acta anterior.— Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de capital social, efectuada por acta número cuatro, anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo tercero, del contrato social el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción de: Ochocientos ochenta y cinco cuotas de Mil Pesos cada una al señor Miguel Sastre, o sea un total de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Seiscientos doce cuotas de Mil Pesos al señor Luis Alberto Arnoldi, o sea un total de Seiscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Quinientas cuarenta y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre, o sea un total de Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Cien cuotas de Mil Pesos cada una al señor Enrique Artigas o sea un total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Mario Job Amador o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Heraclio Ismael del Corro, o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separada gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contratos el valor legal correspondiente.— En plena conformidad, firman todos los socios presentes en esta ciudad de Salta en la fecha citada al principio.— M. B. Sastre.— E. Artigas.— I. del Corro.— M. J. Amador.— Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 79, asiento N° 3346 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira.— Anibal Urribarri.— Hay tres sellos"— Las precedentes transcripciones son copia fiel de las partes pertinentes de los instrumentos mencionados, que hacen a la justificación del carácter de socio del primero de los comparecientes y de todos los demás actos a celebrarse por esta escritura; y el señor Miguel Sastre, en tal carácter dice: Que habiendo resuelto hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia a favor de sus hijos: doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, y don Carlos Alberto Sastre, de doscientas dieciséis cuotas de Un Mil Pesos cada una para cada uno de los nombrados o sea por un total de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, de las ochocientos ochenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad

"Limitada", como su aporte por capital a la "misma.— Que dicha determinación ha sido oportunamente comunicada a la sociedad, a fin de que ésta se pronuncie dando o prestando su conformidad a la transferencia de que se trata e incorporando, como consecuencia de ella, a los beneficiarios, a la sociedad en el carácter de socios, y ésta, así lo hizo, según resulta del acta respectiva, que corre al folio veintiuno del libro Copiador de Actas de la Sociedad, cuyo instrumento en copia firmada por los socios tengo a la vista y que transcrito, dice: "Acta número siete.— En la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, todos componentes de la razón social Sastres y Cía. S. R. L. el señor Miguel Sastre manifiesta que: de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del contrato social, ha resuelto ceder a título gratuito de las dos terceras partes de las cuotas de capital suscritas e integradas a su nombre, haciéndolo en partes iguales a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, por un total de Seiscientas cuarenta y ocho cuotas; correspondiendo en consecuencia a cada uno de sus hijos doscientas dieciséis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, quienes por este hecho y en consecuencia quedarán incorporados en calidad de socios de la firma "Sastre y Cía. S. R. L.— Que habiendo consultado con anterioridad esta determinación al señor Luis Alberto Arnoldi, también componente de la firma Sastre y Compañía S. R. L., y ausente en este acto, el señor Arnoldi ha manifestado su conformidad, según carta que corre agregada a la presente y que transcrita textualmente e íntegramente dice: "Buenos Aires, No- viembre 17 de mil novecientos cincuenta y seis. Señores Sastre y Cía. S. R. L. Mi- tre 685.— Salta.— De mi consideración: De acuerdo al artículo trece del contrato social, en cuanto a la transferencia de cuotas de capital, que el Sr. Miguel Sastre puede hacer a sus hijos, doy mi conformidad para que se varíe la forma establecida en dicho artículo realizándose como transmisión gratuita en vez de venta.— En consecuencia, esa transferencia sería e 216 cuotas de capital a cada uno de sus hijos: Doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre.— Sin otro motivo les saludo atte. L. A. Arnoldi.— En consecuencia se encuentra personalmente y por carta poder el total de los socios que componen la sociedad Sastre y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social, los socios presentes señores Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Miguel Bartolomé Sastre, manifiestan su plena conformidad a lo propuesto por el señor Miguel Sastre y aceptan el voto dado por carta por el señor Luis Alberto Arnoldi, firmando los presentes para constancia, en esta ciudad de Salta en la fecha indicada al comienzo de la presen-

te.— M. Sastre.— E. Artigas, M. J. Amador, M. B. Sastre.— I. del Corro".— Es copia literal del referido instrumento el que, conjuntamente con la carta original del señor Luis Alberto Arnoldi, a que alude el mismo, quedan incorporados al cuerpo de esta escritura como parte de ella, doy fe.— En consecuencia, el socio señor Miguel Sastre, llevando a efecto su determinación, en mérito al acuerdo prescrito por los socios de la entidad de que se trata, viene por este acto a hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia, de una parte de su aporte por capital a la misma, a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, o sea de seiscientas cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, distribuidas entre los nombrados beneficiarios por partes iguales, es decir, doscientas dieciséis cuotas que importan Doscientos dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal para cada uno de ellos; las cuotas que por este acto se transfieren gratuitamente se deducen de las ochocientas ochenta y cinco que el señor Miguel Sastre tiene con su aporte de capital dentro de la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que surgen del contrato social constitutivo de la misma y de los instrumentos privados que lo modifican, según se ha relacionado precedentemente.— En tal virtud, el señor Miguel Sastre, realiza esta transferencia gratuita, como anticipo de herencia a favor de sus nombrados hijos con arreglo a la ley y los subroga en todos sus derechos inherentes a su calidad de socio de Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de cuotas transferidas a cada uno, colocándolos en consecuencia, dentro de la misma, en igual carácter al que él inviste. En este estado, la señora Rosa Toniello de Sastre, por tratarse de bienes gananciales los que su esposo transfiere gratuitamente, por este acto, a favor de sus hijos, manifiesta: Que ratifica en todas sus partes este contrato a la vez que hace formal renuncia en favor de los beneficiarios a todo derecho o acción que tiene o pudiera tener por cualquier causa, razón o título, sobre las seiscientas cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos, objeto de esta transferencia, y distribuidas en iguales partes entre sus hijos citados.— Presentes en este acto los señores Enrique Artigas, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Remolá; Mario Job Amador, casado en primeras nupcias con doña Emma Lidia Fortunay, y don Heraclio Ismael del Corro, casado en primeras nupcias con doña Florentina Gonella; siendo todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles. de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de socios de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual está plenamente justificado con el contrato constitutivo de dicha entidad y con los actos posteriores que la modifican y de cuyos instrumentos ya se ha hecho relación precedentemente, y los ya mencionados señores Miguel Sastre y Miguel Bartolomé Sastre, que como los anteriores también concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad de que se trata, y todos ellos dicen: Que constituyen la casi totalidad

de los asociados de la misma, y que en mérito a la resolución tomada por el señor Miguel Sastre, de transferir gratuitamente como anticipo de herencia de una parte de su aporte por capital en la sociedad o sean seiscientas cuarenta y ocho (648) cuotas de Un Mil Pesos cada una, en favor de sus hijos: Josefa Margarita de Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre distribuidas entre éstos por partes iguales, y a lo resuelto por la Asamblea de socios celebrada con fecha veintiseis de noviembre próximo pasado, según resulta del acta correspondiente la cual ha sido ya transcrita en el curso de este contrato, de la que surge la absoluta conformidad prestada por todos para la ejecución del mismo, vienen por este mismo acto y en el carácter que invocan a ratificar y aceptar la transferencia de que se trata y en su mérito a declarar a doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y a don Carlos Alberto Sastre, incorporados a la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socios de la misma con todos los derechos y obligaciones inherentes que emergen de los contratos relacionados.— Aceptación: 1º) Los señores Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre y doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, manifiestan que aceptan para sí la precedente transferencia gratuita como anticipo de herencia que les hacen sus padres a su favor; y 2º) La señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y don Carlos Alberto Sastre a su vez, declaran: Que también aceptan su incorporación a la sociedad mencionada como socios de la misma y se someten a las disposiciones del contrato social y sus modificaciones, que conocen en todas sus partes y se obligan conforme a la ley.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes con los testigos don Martín Leguizamón y don Oscar Reynaldo Lautaf, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Queda otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho al presente y sigue a la escritura que termina al folio un mil setecientos sesenta y uno de este protocolo.— M. Sastre.— Rosa T. de Sastre.— Josefa M. Sastre de Cabot.— M. B. Sastre.— C. A. Sastre.— E. Artigas.— M. J. Amador.— I. del Corro.— Ego: M. Leguizamón.— Ego: O. R. Lautaf.— Ante mí: Martín Orozco.— Está mi sello notarial. Concuerda con su matriz, doy fe.— Para los interesados expido esta primera copia que firmo y sello en Salta, a tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— MARTIN J. OROZCO, Escribano Nacional.— e) 9 al 15/1/57.—

Nº 14985.— En Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores don René Oscar Nassiff, estado civil soltero, argentino; don Víctor Fladimer Nassiff, soltero, argentino y don Alberto Miguel Sobrero, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en esta localidad, hábiles para este acto, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:



1º — Entre los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes bases y condiciones.—

2º — Queda constituida, a partir de la fecha, una Sociedad que tendrá por objeto la explotación forestal, ganadera, agrícola, industrial y comercial, como así toda otra actividad afín que los socios de común acuerdo consideren conveniente.—

3º — La Sociedad girará bajo el rubro de "For-Gan Industrial Comercial S. R. L." y tendrá el asiento principal de sus negocios en este pueblo de Joaquín V. González, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro lugar de la República.—

4º — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.— m/n.), dividido en 210 cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios é integran en la siguiente forma y proporción: Los Señores René Oscar y Víctor Fladimer Nassiff suscriben setenta acciones cada uno, que la integran con los siguientes bienes: Lefia tipo ferrocarril (\$ 53.500 m/n), cincuenta y tres mil quinientos pesos, un aserradero compuesto de una caldera "Marshall", una sierra circular con su banco, correas y transmisiones completa y una sierra sin-fin (\$ 20.000.— m/n.), veinte mil pesos; Herramientas (\$ 6.000.— m/n.), seis mil pesos; Una báscula para pesar carros (\$ 18.500.— %) diez y ocho mil quinientos pesos; Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Norte, Anta (24.000.— m/n.); Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Sud, Anta (12.000.— m/n.) y un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Lagunita (\$ 6.000.— m/n.) seis mil y el Señor Alberto Miguel Sobrero suscribe setenta acciones por importe de (\$ 70.000.— m/n), setenta mil pesos, que los integra con Lefia tipo ferrocarril.—

5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus componentes, como socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa ó alternativamente en todos los asuntos en que intervenga la Sociedad, debiendo estampar la firma Social (sello-membrete de la Sociedad) con dos de cualesquiera de los socios al pié y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de mercaderías, materia prima, inmuebles y semovientes, enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real pactando el precio y forma de pago, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, es tablecer negocios afines que constituyen el objeto de la Sociedad y/o asociar a ésta a dichos fines, comprar y vender establecimientos comerciales ó industriales semejantes y/o asociar esta Sociedad de ellos, conviniendo en todos los casos los precios y demás condiciones: comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales, productos, muebles y útiles; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros ó arbitradores; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones de pago, cons-

tituir a la Sociedad en depositaria; contraer préstamos a nombre de la Sociedad, sea de terceros ó particulares, sea de Bancos y demás Instituciones de Créditos; retirar depósitos bancarios, conferir poderes especiales ó generales para que representen a la Sociedad en toda cuestión administrativa ó judicial que se plantee.—

6º — Todos los Socios están obligados a trabajar personalmente en la Sociedad y a prestar en la misma una atención permanente, y cada uno tendrá una asignación mensual de Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta de Gastos Generales.—

7º — El otorgamiento de créditos deberá efectuarse de común acuerdo entre los Socios.

8º — Podrán efectuarse retiros mensuales de hasta Un Mil Pesos Moneda Nacional por cualesquiera de los socios, con imputación a la respectiva cuenta particular.—

9º — Anualmente en el mes de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los tres socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; si en dicho plazo no mediare observación se entenderán conformados.—

10º — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponden a los socios en parte iguales, quienes decidirán si serán retiradas ó dejarán en cuenta personal.—

11º — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General de la Sociedad y ésta continuará con los herederos del socio fallecido, que a tal fin unificarán la representación; sin embargo, si los herederos no desearan continuar deberán comunicarlo por escrito a los socios sobrevivientes dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento del socio, y en tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital de la sucesión, abonando a los herederos el importe de las mismas, con más lo que le corresponde de las reservas, utilidades y todo otro crédito de acuerdo al Balance que se practicara, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que debengarán un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos.—

12º — La duración de la sociedad se establece en Diez Años a contar de la fecha de la firma de este contrato, retrotraendo sus actividades al día diez de Agosto del corriente año en curso fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando por el presente contrato todas las operaciones realizadas hasta la fecha.—

13º — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses y el pago de su capital se hará como lo indica el Artículo once, siempre que los otros socios continuaren con los negocios.— No siendo así se entrará a realizar el activo, extinguir el pasivo y dividir el capital restante proporcionalmente con los aportes efectuados por cada socio, como así las utilidades se distribuirán según lo estipulado en este contrato.—

14º — Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la decisión de árbitros amigables compoedores nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad de nombrar éstos uno último de fallo inapelable.—

Estando conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Joaquín V. González, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Juez de Paz de la localidad, que certifica.—

RENE OSCAR NASSIFF — VICTOR FLADIMER NASSIFF — ALBERTO MIGUEL SOBROERO — Tgo. SOSA.—

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz.—  
e) 7 al 11/1/57.—

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 14977 — VENTA DE NEGOCIO.—

Se comunica por el término legal que en esta escribanía se tramita la venta del taller de carpintería mecánica "HEYCAR" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia, ubicado en San Martín 1756 de esta ciudad, a favor de Américo Juan Ramos; con domicilio en Córdoba 492 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, Salta.—

JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público.—

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 270 de esta ciudad.— Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

## SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14990 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.—

Se cita a los señores asociados del Club General Paz, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1957 a horas 10, en su sede social de General Paz 492, para considerar el siguiente orden del día. Lectura del Acta anterior.

Balance de Tesorería.

Renovación de Comisión Directiva.

Art. 57. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la Primera citación, con los socios que estén presentes, media hora después de la citada convocatoria.

Salta, Enero 6 de 1957.

OSCAR AGUIRRE — SECRETARIO  
FELIX HECTOR CECILIA — PRESIDENTE

e) 9-1-57

Nº 14988 — ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 16 del mes en curso, en la sede de Ituzaingó 45 de esta ciudad, a las 21 horas a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.

2º — Lectura y Memoria y balance general correspondientes al Ejercicio 1956—1957;

3º — Elección de Presidente para el período 1957—58. Se recuerda que el último párrafo del art. 39 de los Estatutos establece lo siguiente con respecto a Asambleas:

“Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum. La asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 4 de enero de 1957. —

NASRI NAIM, Presidente.—

(e) 8/1/57

Nº 14954 — COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CARNICEROS 12 DE OCTUBRE LIMITADA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

“De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos y a lo acordado en Sesión del 10 de Diciembre del corriente año, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1957 a horas Diez, en su sede Social calle Colón 555 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956.

Tercero: Renovación de Autoridades.—

Artículo 32.— (De n)Estatutos). Las Asambleas se verificarán el día y horas fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de sus asociados.— Transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quorum, la Asamblea se celebrará y sus decisiones se-

rán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes”.—

Pendientes de la atención del señor Director y de la liquidación respectiva en su oportunidad saludan muy atte.—

JULIAN MOLINA, Presidente — DIONICIO CARRIZO, Secretario.—

e) 31/12/56 al 7/1/57.—

Nº 14941 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de Enero de 1957, a horas 9.— primera citación y a horas 10.— segunda citación, en la Secretaría del Club, calle Bimé. Mitre 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años:

Vice-Presidente

Pro-Secretario

Pro-Tesorero

Vocal 1º

Vocal 2

1 Vocal Suplente.

Elección de miembros del Organó de Fiscalización.

ALBERTO MEDINA

Presidente

EMILIO CALUSA

Pro-Secretario

e) 26/12/56 al 9/1/57

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar lo siguiente:

1º. Consideración de la Memoria, inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º. Distribución de Utilidades.

3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.

4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956